

Córdoba, 8 de Noviembre de 2007

¡Bienvenido!

Estimado compañero:

En primer lugar, darte la enhorabuena por tu incorporación en OP Plus y desearte la mejor experiencia laboral, que quizá sea la primera en una empresa de cierto tamaño e integrada en un gran Grupo como el de BBVA. Por eso toca que nos presentemos.

Los trabajadores de BBVA, del Grupo, nos organizamos en sindicatos para defender y ampliar nuestros derechos, salariales, de jornada, de salud, de promoción, y en general nuestras condiciones de trabajo. En BBVA el primer sindicato somos CCOO, con el 40% de la representación y una afiliación del 25% de la plantilla.

Defendemos los intereses de nuestros afiliados y de los trabajadores en general, con independencia de patronal, partidos o gobiernos, y en el convencimiento de que a los trabajadores nos unen los mismos intereses, con independencia de opiniones políticas, credos o filosofías, siempre en el respeto a los derechos humanos y las normas democráticas.

Nos ocupamos de los trabajadores de BBVA, pero también de las empresas del Grupo, como Finanzia, Dinero Express, Uno-e y ahora OP Plus, y de las subcontratas. Por eso me dirijo a ti, para que nos conozcas, y tengas un punto de referencia para consultas, dudas, o en su caso reclamaciones y opiniones. En CCOO encontrarás alguien cercano, con conocimientos y experiencia, una ayuda siempre disponible.

Para evitar confusiones lo mejor es informar. Así que empecemos por lo más importante: el Convenio de aplicación. Ya conocéis vuestras condiciones laborales, las que constan en el contrato y la práctica de estos días que se irán ajustando con la realidad. Sin embargo, hemos tropezado en la primera piedra. La regulación de las condiciones generales se remite en el contrato al Convenio de Oficinas y Despachos de Málaga. Pues bien, este Convenio no existe, ya que fue anulado en sentencia firme por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Una prueba más de que las grandes empresas no son tan poderosas ni sus servicios jurídicos tan infalibles.

Pero que no cunda el pánico, que la cosa es grave pero no definitiva. En el peor de los casos, siempre queda la regulación del Estatuto de los Trabajadores, aunque no es la mejor salida. Nosotros hemos planteado esta cuestión a BBVA y aportado algunas soluciones.

La que nos parece más justa es la de que se aplicara el Convenio de Banca, porque en definitiva el trabajo que se hará en OP Plus es el que se venía haciendo en el banco. Exploraremos las posibilidades legales al respecto, aunque los precedentes no

auguran muchas posibilidades. Está claro que para llegar ahí, BBVA no se hubiera lanzado a esta operación, que tiene como primer objetivo abaratar costes.

La que el banco pretende es mantener la ficción de que el Convenio de Oficinas y Despachos está vigente, a la espera de que se consiga negociar y acordar uno nuevo por la patronal y los sindicatos en Málaga, tarea en la que se llevan varios años sin éxito.

La que nosotros creemos más viable es un Convenio de Empresa, que sirve para salvar los obstáculos legales y a la vez incorporar la “cultura BBVA” del Grupo, formada por diversos Acuerdos que hemos ido consiguiendo en BBVA. Estos Acuerdos son diversos: fondo de pensiones, igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar y laboral, préstamos sociales y créditos vivienda, tarifas de servicios bancarios, jornada y horarios, salud y seguridad, o el más reciente de beneficios sociales.

La cuestión es que para conseguir ese Convenio, que regule categorías profesionales, promoción, salarios, distribución de la jornada, incentivos, etc. en OP Plus, hay que esperar un poco. Hasta pasados seis meses desde la apertura de la empresa no es posible instar la celebración de elecciones sindicales, de donde surgiera el Comité con capacidad legal para negociarlo y acordarlo.

Y sobre todo, que las decisiones al respecto las tendréis que tomar las personas que trabajáis en OP Plus, los actuales y los que van incorporándose progresivamente. Para lo cual es necesario que primero os conozcáis, vayamos viendo las condiciones de trabajo, los planes de la empresa, etc. Por nuestra parte, puedes contar con toda nuestra organización para atender tus preguntas, asesorarte, y participar en la medida en que se nos demande. Para ello prevemos también hacer una visita personal en poco tiempo.

Te facilito algunas direcciones que pueden ser de interés, las de nuestra página web (www.comfia.net/bbva), donde está la actualidad sindical en BBVA y los Acuerdos que he mencionado, y las de correo electrónico de nuestra organización en Málaga, donde contamos con 15 Delegadas y Delegados (bbvamalaga@comfia.ccoo.es, manjon-ma@and.ccoo.es), o las de CCOO BBVA en Andalucía (fgallego@comfia.ccoo.es) y en España (bbvaccoo@comfia.ccoo.es).

Encantado de saludarte, aprovecho la ocasión para reiterarte mi ofrecimiento y el de nuestra organización,



Juan J. Giner Martínez
Secret. Grl. CCOO BBVA
BBVA-Gran Capitán 5-Ofic. 2100 – CÓRDOBA
Tlfno. 957.769020, Ibercom 49020
jjginer@comfia.ccoo.es